



Ayuntamiento Municipal de Cambita Garabitos

Municipio Gigante

¡Trabajando por y para la Gente!

RNC:4-14-00074-1

Resolución No. 001-2021

CONSIDERANDO: Que todas las identidades, sean estas públicas, privadas, descentralizada o del gobierno central están obligadas a manejarse mediante presupuesto de ingreso y gasto, ya que esto constituyen el instrumento idóneo para la planificación y el desarrollo de cada institución mediante un periodo o tiempo determinado.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto es una herramienta en la cual las instituciones detallan el nivel de inmersión que pretendan llevar a cabo una determinada área de la administración la cual está dirigida dicho presupuesto, y que es el mismo, además, de la planificación del desarrollo de dichas instituciones también sirve para medir el nivel de ejecución anual del mismo.

CONSIDERANDO: Que le ayuntamiento municipal como institución descentralizada del estado dominicano es el mayor empleador de este municipio y por tanto carece de un presupuesto justo equilibrado y equivalente a dejarlo sin posibilidades alguna de crecimiento y desarrollo.

Vista la Ley 176-07 que rige los Ayuntamientos

EL CONSEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE CAMBITA GARABITO EN EL USO DE SUS FACULTADES, HA PACTADO Y ACORDADO LO SIGUIENTE.

PRIMERO: En virtud de la imperiosa necesidad de dotar al Ayuntamiento Municipal de Cambita Garabitos de su presupuesto general 2021, somete y aprueba el presupuesto original entregado por la administración edilicia por el monto de **RD\$46.022,102.00 (cuarenta y seis millones veinte y dos mil cientos dos).**

SEGUNDO: Es importante que el cumplimiento del porcentaje establecido para cada destino del gasto, en el artículo 21 de la Ley Núm.176-07 el cual define hasta un 25% para gastos de personal, hasta un 31% para la realización de actividades y servicio ordinarios Municipales, 40% para obra de infraestructura y 4% dedicado a programas de educación, género y salud.

La siguiente resolución se expide a solicitud de la parte interesada en la sala capitular del cabildo Municipal de Cambita Garabito a los días 22 del mes de enero del 2021.

Santo Aybar De León
Lic. Santo Aybar De León
Regidor

Onavy M. Payano R.
Lic. Onavy Payano Romero
Regidora

Rafael Vega Batista
Lic. Rafael Vega Batista
Regidor

Elizabeth Robles Toledo
Lic. Elizabeth Robles Toledo
Regidora

José Manuel De León Nova
Sr. José Manuel De León Nova
Regidor

Ramírez Félix Romero
Sr. Ramírez Félix Romero
Regidor

Wilmer E. Acevedo Rivera
Sr. Wilmer E. Acevedo Rivera
Presidente de la sala capitular

Diana Olivo García
Sra. Diana Olivo García
Secretaria del consejo de regidores



Ayuntamiento Municipal de Cambita Garabitos

Municipio Gigante

¡Trabajando por y para la Gente!

RNC:4-14-00074-1

Resolución No. 001-2021

CONSIDERANDO: Que todas las identidades, sean estas públicas, privadas, descentralizada o del gobierno central están obligadas a manejarse mediante presupuesto de ingreso y gasto, ya que esto constituyen el instrumento idóneo para la planificación y el desarrollo de cada institución mediante un periodo o tiempo determinado.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto es una herramienta en la cual las instituciones detallan el nivel de inmersión que pretendan llevar a cabo una determinada área de la administración la cual está dirigida dicho presupuesto, y que es el mismo, además, de la planificación del desarrollo de dichas instituciones también sirve para medir el nivel de ejecución anual del mismo.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento municipal como institución descentralizada del estado dominicano es el mayor empleador de este municipio y por tanto carece de un presupuesto justo equilibrado y equivalente a dejarlo sin posibilidades alguna de crecimiento y desarrollo.

Vista la Ley 176-07 que rige los Ayuntamientos

EL CONSEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE CAMBITA GARABITO EN EL USO DE SUS FACULTADES, HA PACTADO Y ACORDADO LO SIGUIENTE.

PRIMERO: En virtud de la imperiosa necesidad de dotar al Ayuntamiento Municipal de Cambita Garabitos de su presupuesto general 2021, somete y aprueba el presupuesto original entregado por la administración edilicia por el monto de **RD\$46.022,102.00 (cuarenta y seis millones veinte y dos mil cientos dos).**

SEGUNDO: Es importante que el cumplimiento del porcentaje establecido para cada destino del gasto, en el artículo 21 de la Ley Núm.176-07 el cual define hasta un 25% para gastos de personal, hasta un 31% para la realización de actividades y servicio ordinarios Municipales, 40% para obra de infraestructura y 4% dedicado a programas de educación, género y salud.

La siguiente resolución se expide a solicitud de la parte interesada en la sala capitular del cabildo Municipal de Cambita Garabito a los días 22 del mes de enero del 2021.

Santo Aybar De León

Lic. Santo Aybar De León

Regidor

Onavy Payano Romero

Lic. Onavy Payano Romero

Regidora

Rafael Vega Batista

Lic. Rafael Vega Batista

Regidor

Elizabeth Robles Toledo

Lic. Elizabeth Robles Toledo

Regidora

José Manuel De León Nova

Sr. José Manuel De León Nova

Regidor

Ramírez Félix Romero

Sr. Ramírez Félix Romero

Regidor

Wilmer E. Acevedo Rivera

Sr. Wilmer E. Acevedo Rivera

Presidente de la sala capitular

Diana Olivo García

Sra. Diana Olivo García

Secretaria del consejo de regidores